



Resolución Directoral

Comas, 09 FEB 2023

Visto: El Expediente N°003156-2022 que contiene el MEMORANDO N°063-2023-DG-HNSEB, de fecha 06 de febrero del 2023, de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el documento del visto y con la finalidad de mejorar los procedimientos administrativos que implican la participación de fedatarios en la verificación y validación de la copia que presentan para dar fe que es idéntica a su documento original dentro de la Institución, proponen designar a la servidora **Yessica Carina QUINTANILLA SANTIVAÑEZ**, como Fedataria Institucional en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha, a la servidora Yessica Carina QUINTANILLA SANTIVAÑEZ, como Fedataria del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por un período de dos (02) años, quién se encargará de fedatear documentos, expedientes y otros que sean requeridos a nivel Institucional.

Artículo 2°.- La Fedataria designada queda obligada a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.



J. ZUNIGA B



Artículo 3°.- Disponer, que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



J. ZUNIGA B OFHA/SAHM/MCRA/LFJS/mpa.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

